



La política regional de apoyo a la innovación en Castilla-La Mancha

José Fernando Sánchez Bódalo y Juan José Ramírez Hijosa

Director General de Desarrollo Industrial y Jefe del Servicio de Innovación Tecnológica

La creciente globalización de los mercados y el amplio y profundo cambio científico-técnico, han hecho de la innovación y de la transferencia de la tecnología uno de los elementos clave de la competitividad y del desarrollo de cualquier empresa, región o país.

La importancia adquirida por la innovación y la transferencia de tecnología para la consecución de unos sistemas productivos y de distribución más eficientes, a la vez que una oferta de productos y servicios diferenciada y de mayor calidad frente a las economías competidoras, han contribuido a dotar a las políticas de promoción de la innovación de un mayor protagonismo en el contexto de las diferentes políticas industriales y de desarrollo regional.

Las políticas de innovación en la Europa comunitaria

A partir de finales de los años setenta se inicia un proceso en el que las diferentes Administraciones públicas emprenden una amplia gama de medidas y programas orientados a la promoción de la innovación y el incremento de la capacidad tecnológica en sus respectivos ámbitos competenciales. Las políticas de fomento de la I+D, focalizadas básicamente en la promoción de la alta tecnología, dan paso a unas políticas más preocupadas por la optimización industrial de los resultados de la I+D, la difusión de dichos resultados en el tejido social y económico, la promoción del diseño y de la calidad, el fomento de la internacionalización y cooperación interempresarial, así como la mejora de la cualificación técnica del factor humano.

Todos los países y todas las regiones europeas -unos antes que otros- progresivamente han ido nutriendo sus correspondientes arsenales de instrumentos de política industrial de un amplio abanico de medidas que van desde la sensibilización a la protección de la innovación, pasando por la creación de infraestructuras tecnológicas (parques y

centros tecnológicos, centros de empresas y de innovación, etc.), ayudas financieras para la preparación y ejecución de proyectos empresariales de innovación, diseño, calidad, cooperación, etc.

Se trata de un amplio conjunto de medidas y actuaciones cuya idoneidad o aplicabilidad dependerá de las condiciones y características particulares de cada país y región. A pesar de que algunos países o regiones, abstrayéndose de sus circunstancias y condiciones socioeconómicas particulares, hayan aplicado miméticamente algunos de estos instrumentos, la diversidad de situaciones en materia de innovación en Europa ha llevado, en general, a la aplicación e instrumentalización de soluciones diferentes para problemas similares. Un proceso lógico si consideramos las disparidades en cuanto a estructuras productivas, niveles tecnológicos, grados de internacionalización y cooperación empresarial, tamaño de las unidades productivas, capacidad y voluntad política de sus respectivos gobiernos, etc.. Todos estos aspectos determinantes para el diseño y desarrollo de una política de innovación adaptada a las necesidades y potencialidades de cada país o región.

No obstante la diversidad de estrategias para la promoción de la innovación en Europa -como ha señalado muy bien la Comisión Europea en el *Libro Verde de la innovación* (Diciembre de 1995) - se manifiestan algunas convergencias en las políticas de innovación de los países de la Unión. Algunos aspectos convergentes se manifiestan en:

- * La concesión de una mayor prioridad en las políticas nacionales a la ciencia y a la tecnología, al desarrollo de la investigación industrial (financiada o realizada por empresas) y a la cooperación entre investigación pública y la universitaria con las empresas.

- * La voluntad de simplificación administrativa, de liberación y de refuerzo de la competencia.

- * La importancia concedida a la creación de infraestructuras de base y a las aplicaciones de la sociedad de la información.

* La intensificación de los estudios e investigaciones de prospectiva, dirigidos tanto a la clarificación de estrategias y alternativas tecnológicas como a la determinación de las condiciones y obstáculos eventuales a la explotación de las tecnologías.

* El interés por la financiación de la innovación, tanto en materia de creación de empresas de tecnología como en su desarrollo.

* La intensificación del apoyo, aún muy desigual, a la difusión de las tecnologías, traducido en una mayor atención a la estimulación de la demanda y a las acciones de sensibilización y demostración.

* Un interés creciente por las PYMEs y la consideración de su diversidad. En este sentido se puede decir que cualquier política de innovación tiene como objetivo estratégico la PYME.

* Finalmente, la mayoría de las políticas de innovación convienen en destacar la importancia del escalón regional y local, estimándose como el nivel administrativo más idóneo para la actuación pública dada su cercanía con el tejido empresarial y las facilidades que el citado marco supone para el establecimiento de relaciones de cooperación entre los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales.

Nuestro país y nuestra región no han sido ajenos a esta evolución de la política industrial y tecnológica a nivel europeo, participando de muchos de los cambios y tendencias apuntados anteriormente. Durante los últimos años la política de apoyo a la innovación se ha ido abriendo camino en nuestro país y en nuestra región en el marco de un proceso de descentralización política y administrativa sin precedentes. La consecución de la autonomía ha supuesto para Castilla-La Mancha, entre otras muchas cuestiones, la posibilidad de contar, en el marco de su ámbito competencial, con una política de apoyo a la innovación propia, enmarcada en el contexto de las políticas de innovación nacional y comunitaria.

Características de la política regional de apoyo a la innovación

Pero, ¿Qué objetivos persigue la política regional de apoyo a la innovación? ¿Cuáles son sus rasgos más característicos? ¿De qué medios e instrumentos dispone?

Definiremos la política regional de apoyo a la innovación como el conjunto de actuaciones de la Administración regional orientadas a promover, por una parte, la generación de innovaciones y de tecnologías, y, de otra parte, la difusión de las mismas, junto a las innovaciones y tecnologías generadas en otros ámbitos, en el conjunto del tejido económico y social regional.

El órgano responsable de la política regional de apoyo a la innovación es la Consejería de Industria y Trabajo y,

particularmente, la Dirección General de Desarrollo Industrial, en la cual se integra el servicio de Innovación Tecnológica como unidad administrativa especializada.

Si hubiera que caracterizar la política regional de apoyo a la innovación, destacaríamos, entre otros, los siguientes aspectos:

* Su juventud, estrechamente relacionada con el proceso de desarrollo y consolidación de la Administración autonómica. Podemos decir que la política regional de apoyo a la innovación comienza a tener sus primeros balbuceos a finales de los años 80, adquiriendo carta de naturaleza durante el primer quinquenio de los 90 en el marco del Pacto Industrial para Castilla-La Mancha.

* Su configuración, en un corto tiempo, como una de las piezas clave de la política industrial y de desarrollo regional. La política regional de apoyo a la innovación ha ido adquiriendo progresivamente un mayor peso específico en el marco de la política industrial regional, como lo demuestra, por un lado, el fuerte crecimiento de los recursos financieros públicos dedicados a la misma (se ha pasado de 30 millones de pesetas en 1991, a los 675 millones de pesetas en 1995), y, de otro lado, el tratamiento preferente otorgado a dicha política en el marco del Pacto Industrial para Castilla-La Mancha (1992-1995), toda vez que este último le ha dedicado una

PACTO INDUSTRIAL PARA CASTILLA-LA MANCHA (1992-1995)

AREAS DE ACTUACIÓN	PROGRAMAS
PROMOCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * De promoción comercial * De ferias comerciales interiores * De fomento a la exportación * De cooperación interempresarial * De instrumentos de incentivación de proyectos empresariales * De ayudas a la inversión de las pequeñas y medianas empresas * De fomento de la microempresa y de la industria artesana * De desarrollo de iniciativas empresariales para jóvenes * De actividades promocionales * De financiación de las inversiones empresariales * Fomento de la industria agroalimentaria * sectoriales
TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> * De creación de centros tecnológicos sectoriales * De fomento de la innovación y desarrollo tecnológico * De diseño industrial * De calidad industrial * De fomento de tecnologías no agresivas con el medio ambiente
ENTORNO INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> * De dotación de suelo industrial * De comunicaciones viales * De infraestructuras energéticas
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> * En formación reglada * En formación no reglada

de sus cuatro áreas de actuación. De forma simultánea, la política regional de apoyo a la innovación ha ido adquiriendo una mayor atención en el marco de la política de desarrollo regional, como lo corrobora el hecho de que la primera absorba el 1,4% de los recursos del Programa Operativo de Desarrollo Regional para el período 1994-1999, frente al 0,9% en el período 1990-1993.

* El reconocimiento de la innovación (generación de tecnologías) y la difusión (transferencia de tecnología en un sentido amplio), como dos facetas de un mismo proceso. Tan importante es para una región como Castilla-La Mancha fomentar las tareas en I+D como difundir los avances científicos y tecnológicos en todo su tejido socio-económico.

* Su orientación hacia la PYME. La importancia económica y social de dicho colectivo (el 97% de las empresas industriales de la región tiene menos de 50 trabajadores y absorbe el 70% del empleo industrial), sus dificultades para mejorar sus capacidades de innovación (financiación, falta de información y cualificación, aislamiento...), y sus grandes potencialidades (flexibilidad, simplificación organizativa, cercanía al mercado...), la han hecho acreedora de una atención preferente y la consideración de objetivo prioritario de las actuaciones de la política regional de apoyo a la innovación.

* Su marcada naturaleza no intervencionista, como queda de manifiesto, entre otros aspectos, por la involucración de la iniciativa privada en la gestión de todos aquellos servicios de apoyo a la innovación y centros tecnológicos a los que se ha ayudado.

* Su preocupación por el fomento de las relaciones de cooperación y coordinación entre los diferentes agentes regionales involucrados en el proceso de innovación regional, como queda patente en los numerosos convenios de colaboración suscritos entre la Consejería de Industria y Trabajo con la Universidad regional, con las diferentes asociaciones de investigación industriales gestoras de los centros tecnológicos sectoriales, o bien otras entidades empresariales e instituciones como el Ministerio de Industria y Energía y algunas organizaciones autónomas o sociedades estatales como el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) o el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria (IMPI).

* Su carácter participativo. La política regional de apoyo a la innovación, al igual que el resto de la política industrial regional, es una política consensuada entre los agentes económicos, sociales e institucionales más representativos de Castilla-La Mancha. Como exponentes de esta dinámica de concertación cabe señalar el Pacto Industrial para Castilla-La Mancha (1992-1995) y el proceso de negociación abierto en enero de 1996 para la firma de un segundo Pacto Industrial para el período 1996-1999.

* Su apuesta por un modelo de innovación inducido desde la propia región. Un modelo basado en la mejora continua de sus capacidades innovadoras: empresas, servicios e infraestructuras tecnológicas, Universidad, cultura técnica, cualificación del factor humano y relaciones de cooperación entre los diversos agentes del proceso de innovación. Lo que no quiere decir que se haya adoptado un modelo al margen de los sistemas y procesos de innovación nacional e internacional, ni que se desprecien todas aquellas iniciativas exógenas que puedan contribuir a diversificar y aumentar la base tecnológica empresarial de la región. En definitiva, se trata de conciliar dos objetivos complementarios como son el aumento de la capacidad tecnológica de los sectores más representativos de la industria regional y la captación de inversiones foráneas en alta tecnología, haciendo, sin embargo, hincapié en el primero de ellos.

Después de este repaso a algunas de las características más sobresalientes de la política regional de apoyo a la innovación en Castilla-La Mancha, nos detendremos en la descripción de los programas, medidas e instrumentos más importantes de dicha política.

Líneas de actuación y programas

La política regional de apoyo a la innovación de Castilla-La Mancha se articula básicamente en torno a las siguientes líneas de actuación y programas:

* *La elaboración de estudios e investigaciones* sobre la situación y perspectivas tecnológicas. Este programa incluye la realización de diagnósticos sobre la oferta y demanda tecnológica regional, tanto a nivel general, sectorial o territorial, así como la realización de estudios de prospectiva sobre las estrategias y alternativas tecnológicas más adecuadas para Castilla-La Mancha. Un ejemplo de este tipo de estudios lo tenemos en el reciente trabajo realizado en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha denominado "La aplicación en Castilla-La Mancha de los escenarios europeos acerca de la evolución tecnológica y la cohesión económica y social en la Unión Europea. El diseño de una estrategia tecnológica en Castilla-La Mancha", o bien el proyecto de elaboración de un Plan Regional de Innovación, presentado en el mes de diciembre pasado a la Comisión Europea para su cofinanciación en el marco del FEDER.

* *Promoción de nuevas empresas con base tecnológica.* El citado programa incluye, entre otras medidas, ayudas financieras en forma de subvención a fondo perdido y/o bonificación de tipos de interés, para la creación y desarrollo de PYMEs cuya actividad principal gire en torno a la explotación de innovaciones conectadas directa, o indirectamente, con trabajos de I+D. Las ayudas se canalizan a través de la Orden de 10 de marzo de 1995, de

la Consejería de Industria y Trabajo, sobre competitividad e incentivos a la inversión.

* Creación y desarrollo de una red regional de servicios e *infraestructuras de apoyo a la innovación*. Tiene por finalidad, por una parte, la creación de una adecuada infraestructura tecnológica destinada al fomento de la innovación y del desarrollo tecnológico, especialmente de aquellos sectores o actividades industriales de carácter tradicional y con un fuerte peso específico en el tejido de la industria regional; el programa, desarrollado en este caso en colaboración con asociaciones de investigación sectoriales, ha supuesto a lo largo del período 1992-1995 la creación y puesta en marcha de tres centros tecnológicos sectoriales (madera y mueble, arcilla cocida o de la cerámica industrial y el de confección), a los que se ha destinado un volumen de ayudas del gobierno regional de 1.643 millones de pesetas en el periodo 1992-1995. De otra parte, el programa ha contribuido, también en colaboración con organizaciones empresariales, a la creación y desarrollo de una importante red de servicios colectivos de apoyo a la innovación en los ámbitos de la información y asesoramiento tecnológico, calidad, diseño o de los servicios integrados de telecomunicaciones.

APORTACION FINANCIERA DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA A LOS CENTROS TECNOLOGICOS EN EL PERIODO 1992-1995.

CONCEPTO	TOTAL (millones ptas.)
Obra civil e instalaciones	1.271
Equipamiento	39
Proyecto de investigación y asistencia técnica	256
Promoción	3
Formación	36
Otros	36
TOTAL	1.643

* *Información y asesoramiento tecnológico*. Incluye actividades de difusión y promoción de la transferencia de tecnología, así como la asistencia técnica a empresas y centros tecnológicos y de investigación en la preparación de proyectos para su presentación a programas regionales, nacionales o internacionales de fomento de la I+D, y, en términos generales, de la innovación. En este sentido cabe destacar actuaciones como los tres Planes de Difusión de programas nacionales y europeos realizados en el período 1991-1994, de los que se han beneficiado unas 200 empresas; la participación en iniciativas comunitarias como MINT (Managing the Integration of New Technologies), dirigida a la detección de necesidades y oportunidades tecnológicas en 15 PYMES; las acciones Euroindepyme y la comunitaria Euromanagement, a través de las cuales se ha ofrecido, con carácter gratuito, los servicios de consultores especializados para la detección, preparación y canalización de proyectos a presentar en el IV Programa

Marco Comunitario de I+D; los proyectos Don Q. CIM e IMPLACE(Integration in manufacturing Programme for Levering Awareness through Competitive Experiences) aprobados por la Comisión Europea en el marco del programa ESPRIT y el artículo 10 del FEDER, respectivamente, dirigidos a la promoción (20 empresas) e implantación (3 empresas) de tecnologías CIM (Fabricación asistida por ordenador) en colaboración con el gobierno regional de Irlanda del Norte, o bien la creación, en asociación con la OTRI de la Universidad de Castilla-La Mancha, de un Centro de Enlace con Europa (CENEO) para la transferencia de tecnología, en el que además, participan instituciones de otras cinco regiones españolas.

El subprograma, además de las actuaciones anteriores auspiciadas por la Consejería de Industria y Trabajo, incluye la concesión de ayudas a organizaciones empresariales para la realización de actividades en el campo de la transferencia de tecnología, promoción de programas públicos de fomento de la I+D, así como aquellas actividades tendentes a fomentar una actitud positiva de la sociedad regional ante la innovación.

* *La innovación y el desarrollo tecnológico en las PYMES*. Las ayudas, (Orden 10 de marzo de 1995) en forma de subvención a fondo perdido, están dirigidas a la financiación tanto de proyectos de I+D como proyectos de innovación e incorporación de nuevas tecnologías. A través de este programa puede subvencionarse la realización de diagnósticos y definición de estrategias tecnológicas empresariales, la preparación de proyectos europeos y formalización de consorcios, la adquisición de equipos avanzados y la fabricación de prototipos, la incorporación de sistemas telemáticos, etc.

* *Cooperación científico-técnica*. El exponente más representativo de este programa lo constituye el convenio marco de colaboración suscrito en 1994 entre la Consejería de Industria y Trabajo y la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de promover la cooperación científico-técnica entre ambas instituciones, los centros tecnológicos y las propias empresas. En desarrollo del convenio marco se han firmado hasta el momento dos convenios específicos en las que se incluyen proyectos y actividades conjuntas para el período 1994-1995 y 1995-1996.

* *Diseño Industrial*. Tiene por objetivo el fomento de la incorporación del diseño industrial en la empresa, así como la mejora de la oferta y cualificación profesional de los diseñadores de la región. El programa contempla medidas y actividades de sensibilización empresarial como concursos y jornadas informativas, subvenciones a los proyectos destinados a conseguir la incorporación de las nuevas tecnologías y profesionales del diseño en las actividades empresariales, de la misma manera que aquellos proyectos dirigidos a la ampliación y mejora de los servicios de apoyo empresarial; por último, el

programa supone la organización de actividades formativas específicas para diseñadores, entre las cuales cabe recordar la concesión de 90 becas durante el periodo 1992-1994 a otros tantos jóvenes diseñadores para completar su formación en uno de los más prestigiosos centros europeos, como es el Instituto de Diseño de Milán.

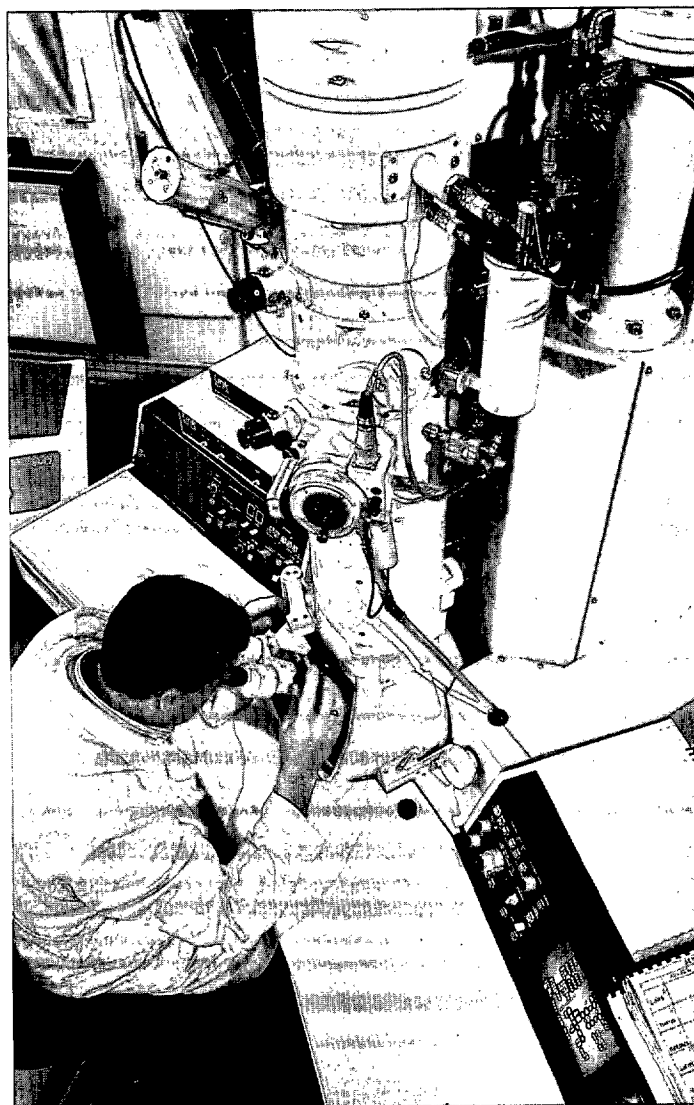
* *Calidad Industrial.* Tiene por objeto la promoción de una cultura de la calidad, así como el fomento de la implantación de sistemas de control de calidad en las empresas y la mejora de las infraestructuras de calidad (laboratorios de ensayo y calibración) en la región. El programa ofrece subvenciones a fondo perdido para la realización de proyectos, por una parte, de promoción de la calidad en las empresas (diagnósticos, asesorías, implementación o mejora de sistemas de gestión interna de la calidad, certificación de productos y empresas, etc.), y, de otra parte, de mejora de la infraestructura de la calidad y de promoción de la calidad interna de los laboratorios de ensayo y calibración. Igualmente, el programa incluye apoyos financieros para la realización de proyectos de información, difusión y sensibilización.

* *Cooperación interempresarial.* La presente línea de ayudas (Orden de 10 de marzo de 1995) persigue el fomento de acuerdos de cooperación entre empresas en los ámbitos productivo, comercial y tecnológico. El programa tiene entre sus objetivos ayudar a las PYMEs a superar su aislamiento mediante la concesión de subvenciones para la formalización de dichos acuerdos de cooperación, así como la financiación de actividades de fomento de la cooperación entre empresas desarrolladas por entidades u organismos públicos o privados tendentes a la promoción, orientación y/o apoyo a la cooperación interempresarial o que fomenten la colaboración internacional.

* *Formación.* La innovación no es posible sin un factor humano suficientemente preparado. El objetivo de este programa no es otro que elevar la formación científico-técnica de directivos, cuadros empresariales, trabajadores e investigadores. El programa incluye medidas y acciones subvencionadoras de cursos y seminarios, así como la concesión de becas para personal adscrito a la Universidad y centros tecnológicos en el marco de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico concretos.

Perspectivas y retos de la política regional de apoyo a la innovación

La Consejería de Industria y Trabajo ofrece un esquema de actuaciones y programas suficientemente coherente para mejorar la posición relativa de la industria regional respecto de la media de los países más desarrollados. No obstante, es necesario reconocer el amplio diferencial que todavía separa a nuestra Región de los indicadores medios de esfuerzo tecnológico y en I+D realizado por las



Mariano Franco/CSIC

economías de nuestro entorno, y la magnitud de los retos que plantea el futuro para ganar posiciones.

Por ello, frente a discursos que frecuentemente se basan únicamente en políticas fiscales, de reducción de costes sociales y de políticas públicas de apoyo a las empresas basadas únicamente en la subvención, la estrategia de favorecer el acceso de las empresas de Castilla-la Mancha a la Innovación debe formularse como el paradigma de la nueva política industrial regional. En este sentido es preciso orientar el gasto público en promoción industrial hacia la innovación, incluso incrementando las dotaciones y mejorando y ampliando las actuaciones de información, sensibilización y difusión tecnológica, así como de infraestructuras, que hagan posible el acceso de las PYMEs la innovación y a los servicios avanzados en unas condiciones, en las que por sí solas, no podrían hacerlo.

En definitiva, la política industrial debe ser ante todo una política para la innovación. Desde esta perspectiva el esfuerzo público debe orientarse en tres direcciones básicas que hagan posible la innovación dentro del tejido empresarial de la Región.

En primer lugar, ampliar y desarrollar nuevos sistemas de financiación de la innovación, utilizando, de una parte, mecanismos conocidos (capital riesgo, préstamos participativos, financiación sin intereses, etc) que aporten capital a la innovación, soslayando en la medida de lo posible la exigencia de garantías patrimoniales y, de otra parte, corresponsabilizando al tejido empresarial tanto de la financiación como de la gestión concreta de proyectos e instrumentos (constituciones de fondos para la innovación y centros y asociaciones de investigación, desarrollo de proyectos de cooperación y difusión tecnológica, etc).

El esfuerzo público debe generar una demanda de servicios de innovación, mediante programas vinculados a problemas regionales particulares: agua, sanidad, educación, medio natural...

En segundo lugar, es preciso potenciar y consolidar la infraestructura de apoyo a la innovación que garantice a las pymes regionales una oferta de servicios avanzados y de asistencia técnica suficiente para el desarrollo de las mismas. La Universidad regional y la red de centros tecnológicos, junto con las infraestructuras que se creen en el futuro, deben constituir el eje vertebrador de la oferta de servicios, actuando de forma coordinada y flexibilidad suficiente para aprovechar todas las sinergias y dar respuesta en los plazos exigidos tanto a una demanda sectorial como pluridisciplinar.

Innovar de modo cooperativo, rompiendo rigideces y encorsetamientos administrativos, de cuerpo o especialidad, también es un reto para las administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y el resto de las instituciones del sistema regional de ciencia y tecnología.

Por último, el esfuerzo público debe generar una demanda de servicios de innovación mediante un diseño de programas concretos de alto contenido tecnológico vinculados a la resolución de problemáticas regionales muy particulares (uso y gestión del agua; acceso a servicios básicos como sanidad, educación, etc. en el medio rural; los recursos energéticos renovables; el medio natural y la protección del mismo...) que asegure la permanencia de un mínimo de masa crítica en recursos humanos dedicados a la I+D en la región y, asimismo, posibilite el desarrollo de tecnologías autóctonas, el aumento de los retornos comunitarios y, sobre todo, la implantación de servicios de innovación diferentes a los demandados por los sectores tradicionales de la industria regional.

Sin embargo, el esfuerzo ni puede ni debe venir sólo del lado de la Administración pública. Es imprescindible que capital y trabajo, empresarios y sindicatos, asuman el reto de la innovación:

- Destinando y comprometiendo recursos en proyectos de innovación y en sistemas de apoyo a la financiación de los mismos, así como facilitando los procesos innovadores en el seno de las empresas.

- Multiplicando las acciones y los beneficiarios en materia de formación continua de los trabajadores, apostando por soluciones imaginativas que, garantizando la competitividad empresarial, liberen al trabajador de la obligación de producir mientras dura el proceso formativo.

Qué duda cabe que para todo lo dicho es conveniente reforzar la coordinación entre administraciones y aumentar la conexión entre todos los agentes que intervienen en el proceso de innovación (Universidad, empresas, administración, trabajadores,...); aumentar la imbricación de la política regional de innovación con las de desarrollo regional ; asumir la descentralización hacia los ámbitos más próximos a la intervención, sobre todo en los ámbitos locales y sectoriales; por último es necesario planificar, orientar, marcar directrices (Plan Regional Científico-Tecnológico, Plan Regional de Innovación, articulación del sistema Regional de Ciencia y Tecnología, etc).

No obstante, si observamos con objetividad nuestro tamaño, nuestra tradición y situación, y la comparamos con la de nuestros competidores, es fácil concluir que los retos ante los que nos encontramos son de tal magnitud que, seguramente, todas las formulaciones y afirmaciones hasta aquí realizadas no forman parte sino de los “lugares comunes” o “recetas” conocidas en la literatura al uso y que hasta la fecha demuestran una eficacia más que relativa en el ámbito de la U.E., sobre todo en lo que se refiere a regiones de características similares a Castilla-La Mancha.

Por ello, y aunque en su conjunto son las directrices por las que habrá que desarrollar las políticas activas de promoción de la innovación, no es menos cierto que afrontar los retos de la economía regional desde la perspectiva de la competitividad y el bienestar social es, sobre todo, una apuesta por la imaginación y el destierro de la rutina en un contexto de concertación. ■